

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
Partida: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	1.367.464.175	711.882	1.366.752.293
05	Transferencias Corrientes	8.515.277	711.882	7.803.395
06	Rentas de la Propiedad	53.457	-	53.457
07	Ingresos de Operación	161.858.440	-	161.858.440
08	Otros Ingresos Corrientes	4.798.568	-	4.798.568
09	Aporte Fiscal	1.192.129.620	-	1.192.129.620
10	Venta de Activos No Financieros	108.143	-	108.143
12	Recuperación de Préstamos	580	-	580
15	Saldo Inicial de Caja	90	-	90
	GASTOS	1.367.464.175	711.882	1.366.752.293
21	Gastos en Personal	608.801.824	-	608.801.824
22	Bienes y Servicios de Consumo	307.775.376	-	307.775.376
23	Prestaciones de Seguridad Social	409.000	-	409.000
24	Transferencias Corrientes	364.723.305	711.882	364.011.423
25	Integros al Fisco	7.940.302	-	7.940.302
29	Adquisición de Activos No Financieros	2.547.057	-	2.547.057
31	Iniciativas de Inversión	75.267.221	-	75.267.221
34	Servicio de la Deuda	90	-	90

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 21 "Gastos en Personal".
No registrará la limitación establecida en el D.F.L N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de esta Partida.
- 02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 641.122 miles.
- 03 Asociada al Subtítulo 21: La reposición de cargos vacantes o reemplazos por licencias médicas en Gendarmería de Chile, Servicio Médico Legal y Servicio Nacional de Menores deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días hábiles.
- 04 Informará semestralmente, treinta días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.
- 05 Informará semestralmente, treinta días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Defensa Nacional, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad.